

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30820 *Anuncio de la Notario María José Latas Espiño de subasta por procedimiento extrajudicial.*

Yo, María José Latas Espiño Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Quart de Poblet, hago saber:

Que en mi notaría sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Concordia, número 1-3, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de una mitad indivisa de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda en segunda planta alta, izquierda mirando a fachada, puerta cinco, tipo E, superficie útil de setenta y nueve metros y tres décimos cuadrados (79,03 m²), distribuida interiormente. Linderos: frente, calle de su situación; derecha mirando a fachada, con la vivienda centro, rellano de planta y patio de luces; izquierda, con finca de José Salmerón y Don Antonio Juan y patio de luces y fondo, Don José María Coll.

Cuota.- Seis enteros y ochenta y cinco centésimas de entero por ciento (6,85 %).

Forma parte del edificio sito en Quart de Poblet, en la calle Sagunto, número tres.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manises, al tomo 2268, libro 401, folio 93, finca 13.923.

Procediendo la subasta de una mitad indivisa de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día veintitrés de octubre de dos mil doce a las 11 horas, siendo el tipo base el de ochenta y nueve mil doscientos sesenta y seis euros (€ 89.266); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.^a subasta, el día veintitrés de noviembre de dos mil doce, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día veintiocho de diciembre de dos mil doce a las 11 horas; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día quince de enero de dos mil trece a las 11 horas. En esta tercera subasta, el valor mínimo de adjudicación será el 50 % del tipo base de la primera subasta o la cantidad inferior que cubra la totalidad de lo reclamado por todos los conceptos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del

acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quart de Poblet, 30 de agosto de 2012.- La Notario, María José Latas Espiño.

ID: A120062923-1